UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

HOJA DE SINCERAMIENTO

Señor : **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

Asunto : Justificación a la falta de información para el Portal de Transparencia periodo 2020

Ref. : Memorando N° 089-2023-WAV/OTI-UNSCH (Reg. 381)
RCU-2017-UNSCH-CU

Fecha : setiembre 28 de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia, **informando que en el año 2020 la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no cuenta con Consejo de Facultad**, por carencia de docentes en las diferentes categorías que acrediten el número suficiente que exige la norma pertinente para constituirse en la instancia de Consejo de facultad; sin embargo la instancia superior del Consejo de Facultad considerando que señalado Consejo de Facultad a tenor de lo establecido en el Ar. 67 de la Ley Universitaria 30220 constituye Órgano de Gobierno de la facultad bajo la dirección del decano y representación de los profesores y estudiantes; como quiera que efectivamente no contamos con los docentes y estudiantes necesarios el Consejo Universitario mediante acto resolutivo autoriza a los señores decanos de las facultades a fin de que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad prueba de ello se **adjunta copia RCU N° 095-2017-UNSCH-CU (25.01.17)** de cuyo contenido se desprende que la acotada autorización se ha venido realizando en forma consecutiva hasta la fecha mientras se conforme los miembros de Consejo de Facultad; esta política de delegación de funciones acontece en diferentes facultades de nuestra universidad por carencia de docentes titulares u ordinarios.

En cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

c.c. Archivo
OOGO/grp